



Curridabat, 16 de abril de 2020  
**MC-CM-119-04-2020**

Señor  
Edel Reales Noboa  
**DIRECTOR a i**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA DEL DIRECTORIO**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

Estimado señor: **Ref.: Consulta preceptiva proyecto ley, expediente 21. 922. -**

Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribo acuerdo dictado por el Concejo y que, según consta en el artículo 2º, capítulo 5º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 207-2020, del 14 de abril de 2020, dice literalmente:

Se presenta moción que formula la Alcaldía y que textualmente dice: **CONSIDERANDO:**

- 1- Que diputados (as) de varias fracciones presentaron el proyecto de ley N° 21922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”
- 2- Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto N°42302-MP convocó el anterior proyecto de ley a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el martes 14 de abril del 2020.
- 3- Que el país a lo largo y ancho de los 82 cantones se encuentra en estado de alerta sanitaria y bajo el decreto ejecutivo de declaratoria de emergencia nacional
- 4- Que las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito juegan un rol de contingencia y primera respuesta tales como la coordinación de los Comités Locales de Emergencia (parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo según la Ley N°8488), y la prestación de servicios indispensables como seguridad ciudadana por medio de los cuerpos de policía municipal, recolección de residuos y acueductos municipales en algunos casos.
- 5- Que las Municipalidades para el año 2020 presupuestaron cerca de 590 mil millones de colones, monto que representa tan solo un 2% del presupuesto de toda la administración pública, aproximadamente.
- 6- Que los principales ingresos presupuestados para las Municipalidades del país del año 2020 eran:
  - a. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles  $\text{¢}126.087$  millones, representa un 21,4% de la totalidad de ingresos siendo esta la mayor fuente de ingreso.
  - b. Licencias profesionales, comerciales y otros permisos representan un 20% de los ingresos presupuestados para un monto de  $\text{¢}118.074$  millones.



16 de abril de 2020  
**MC-CM-119-04-2020**

2

- c. Por transferencias del gobierno central un monto ¢105.110 millones con una representación presupuestaria del 17% principalmente de los fondos de la Ley 9329 y 8114 para atender la red vial cantonal.
  - d. Servicios de saneamiento ambiental con una representación presupuestaria del 15,4% para un monto de ¢90.879 millones.
- 7- Que los ingresos anteriormente descritos, serán seriamente afectados en razón de la baja en la recaudación que ya se está viviendo en las Municipalidades, producto del estado de emergencia nacional.
  - 8- Que, en caso de no tomar medidas integrales e inmediatas, las Municipalidades deberán de proceder al despido masivo de funcionarios, cierre de programas sociales, culturales, deportivos, servicios básicos entre otros.
  - 9- Que el proyecto de Ley N°21922 también tiene medidas para los patentados y los contribuyentes de todo el país, quienes urgen de estas para apaliar los efectos económicos de la emergencia nacional, especialmente las pequeñas y medianas empresas.

### **POR TANTO, SE ACUERDA:**

Dispensar de trámite de comisión municipal la consulta legislativa y manifestar a la Asamblea Legislativa el apoyo de este Gobierno Municipal al Expediente N° 21.922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”, solicitando su aprobación a la mayor brevedad posible.

Con la votación requerida este acuerdo es definitivamente aprobado. Se instruye a la Secretaría del Concejo se comunique lo antes posible a las y los señores diputados.

**19:43 ACUERDO Nro. 9. – CONCEJO DE CURRIDABAT. – CONSULTA LEGISLATIVA. – A las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos del catorce de abril de dos mil veinte. Vista la iniciativa que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda:**

**Manifestar a la Asamblea Legislativa el apoyo de este Gobierno Municipal al Expediente N° 21.922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”, solicitando su aprobación a la mayor brevedad posible.**

**19:44 ACUERDO Nro. 10. – CONCEJO DE CURRIDABAT. DECLARATORIA DE FIRMEZA. – A las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos del catorce de abril de dos mil veinte. – Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**



# Municipalidad de Curridabat

Secretaria del Concejo



16 de abril de 2020  
**MC-CM-119-04-2020**  
3

De usted atentamente,

Allan Sevilla Mora  
Secretario

Copia: Expediente, Consecutivo.